



DECRETO N° 2833 / 25

San Martín de los Andes, 21 OCT 2025

VISTO:

La deuda de Camuzzi (Camuzzi Gas del Sur S.A) correspondiente a la Casa N° 7 dentro del predio del Ex Hotel Sol, calle Horacio Quiroga 950, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble desde febrero del año 2022 quedó a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, identificada, casa 007, Félix Amador 2000 San Martín De Los Andes 8370 Neuquén, dentro del predio ex hotel sol, siendo utilizada por esta Secretaría como casa de emergencia social.

Que atento que todavía no ha podido realizarse el cambio de titularidad del medidor por falta de documentación, es que el titular que aparece en la factura es la persona que se encontraba anteriormente viviendo en el inmueble.

Que actualmente, se encuentra viviendo allí una mujer con sus dos hijos con la autorización de la Secretaría de Desarrollo Humano, por lo que es imprescindible contar con el servicio de Camuzzi.

Que el servicio de gas corresponde a liquidación 2/2 por un gasto TOTAL de \$83.584,42 (pesos ochenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro con 42/100 centavos), de Camuzzi (Gas del Sur S.A.).

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: RECONOZCASE y ABONESE la factura correspondiente a liquidación 2/2 del servicio de Gas Camuzzi según factura B 80011-20768076/8 con fecha de emisión 22/09/2025, por un importe de \$83.584,42 (pesos ochenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro con 42/100 centavos), de Camuzzi (Gas del Sur S.A.), correspondiente al medidor 7087049.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

br

Prof. Escobar Nicolás
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes

MPC Marcelo D. Fernández Consigli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"